

## EDITORIAL

### PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA ETAPA 2016-2019

La *Revista Española de Derecho Internacional (REDI)* es el mejor patrimonio que hemos recibido de generaciones de internacionalistas que nos precedieron desde su fundación en 1948. Durante casi setenta años los equipos de Dirección, los miembros del Consejo de Redacción y los redactores se esforzaron con su generoso quehacer de gestión científica por mejorar la calidad de la *REDI* y dejarnos el mejor instrumento de expresión del colectivo internacionalista español. A esa calidad contribuyó de forma esencial el conjunto de profesores de Derecho internacional público, Derecho internacional privado y Relaciones internacionales al entregarle los mejores resultados de sus investigaciones. Reconocemos el pasado del que partimos y agradecemos a tantos colegas sus esfuerzos al que nos sumamos el nuevo equipo de Dirección y Consejo de Redacción elegido por la *Asociación de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI)*.

La *REDI*, en su calidad de Revista de Asociación, debe expresar la heterogeneidad y representatividad de nuestra comunidad científica, siendo así uno de los instrumentos más eficaces para colaborar en la reflexión de los problemas más acuciantes que plantean nuestras disciplinas en la actualidad, y para contribuir a la mejora de las oportunidades científicas individuales y colectivas. Las revistas de Asociaciones científicas, como la nuestra, en la línea de las mejores revistas internacionalistas del mundo, representan la activa «comunidad profesional» de profesores de un sistema universitario nacional y, sin embargo, también asocian en su actividad de análisis a los mejores estudiosos europeos, latinoamericanos y extranjeros y, además, a altos funcionarios nacionales e internacionales.

La apertura de la *REDI* a todos solo debe tener una doble condición: la calidad científica de las contribuciones y la temática propia de los estudios internacionales en el sentido de aportación a la reflexión en torno a cuestiones actuales de nuestras disciplinas.

Cuidar la calidad científica de la *REDI* es tarea de todos y a todos nos beneficia. Los diversos Organismos que evalúan la investigación se fijan en el valor científico de las revistas a partir del impacto de los artículos, pues se presume que la comunidad científica organizada tiene sus propios filtros de calidad de manera imparcial y objetiva. Valoran la dificultad intrínseca de publicar en revistas que, de forma transparente y objetiva, tienen como criterio publicar lo mejor, esto es, los trabajos que aportan conocimiento; cuando son trabajos novedosos, creativos, hacen un buen uso de la metodología, se hacen aportaciones razonables a la solución de problemas de la sociedad y de los Estados en las relaciones internacionales, en definitiva, cuando no son mera acumulación de datos o análisis repetidos. Cuando se descuidan los criterios, toda revista baja su impacto y se perjudica a cada profesor cuando es evaluado.

Una amplia mayoría somos conscientes de que nuestra Revista debe acomodarse a los tiempos. Los tiempos han cambiado y la *REDI* no suficientemente. El actual Consejo de Redacción ha identificado los cambios necesarios y ha pergeñado un proyecto y calendario para los próximos cuatro años. Aportamos una renovación importante de contenidos y estructura de la *REDI*. Queremos incentivar el apoyo y la implicación de los asociados y lectores que aporten una suficiente masa crítica apoyando el nuevo proyecto con sus trabajos científicos de calidad.

Este número del primer semestre es de transición, al haber asumido el relevo de la dirección y gestión en enero de 2016 y su contenido responde en parte a la estructura tradicional de contenidos, si bien nos atrevemos a iniciar parcialmente las novedades.

## I. DE ESTRUCTURA

La *Revista Española de Derecho Internacional* tendrá la siguiente estructura:

1. *Editorial*. La *REDI* se abrirá con un breve «Editorial» que a partir de 2016-2 correrá habitualmente a cargo de firmas invitadas.
2. La tradicional sección de *Estudios* será la sección fija en cada número. Invitamos a todos los autores internacionalistas, españoles y extranjeros, en especial latinoamericanos y europeos, de las tres áreas, a contribuir de cara al número siguiente, siguiendo las líneas editoriales marcadas por el Consejo de Redacción que para este año 2016 serán:

### A) **Ámbito del Derecho internacional público y Relaciones internacionales**

- Instrumentos jurídicos internacionales en la lucha contra el terrorismo.
- El Derecho internacional humanitario ante los desafíos que plantean los actores no estatales.
- Ciberseguridad y derechos humanos.

- Refugiados y Derecho internacional.
- La nueva generación de acuerdos internacionales sobre inversiones. El desafío del TTIP para el Derecho europeo e internacional.
- La aplicación del Derecho internacional del medioambiente. El cambio climático y el Derecho internacional tras el acuerdo de París.
- La diplomacia en la era de *Wikileaks*: transformaciones, riesgos, consecuencias.
- El nuevo tablero geopolítico en Oriente Medio: rivalidad Irán, Arabia Saudí, Turquía.
- Elecciones presidenciales en Estados Unidos y consecuencias para su política exterior.
- Implementación de la Agenda 2030 sobre desarrollo sostenible.

## B) **Ámbito del Derecho internacional privado**

— Estudios relativos a las novedades legislativas recientes o aspectos específicos de las mismas, tanto a nivel interno como de la UE o de otros foros, en particular: Reglamento 1215/2012, sobre competencia judicial y reconocimiento y ejecución en materia civil y mercantil; Reglamento 650/2012, sobre sucesiones; Reglamento 606/2013, sobre reconocimiento mutuo de medidas de protección en materia civil; Reglamento 655/2014, sobre preservación de cuentas bancarias; Reglamento 2015/848, sobre procedimientos de insolvencia; Ley 15/2015, de jurisdicción voluntaria; Ley 29/2015, de cooperación jurídica internacional; Convenio de La Haya sobre cláusulas de elección de foro. Responden a esta línea editorial los trabajos que realicen un seguimiento de la interpretación y aplicación de estos textos (jurisprudencia del TJUE, práctica nacional y comparada tanto judicial como de registros y notarial), así como de las relaciones entre ellos (por ejemplo, Reglamento 1215/2012 y Acuerdo TUP; Reglamento de insolvencia y Ley concursal y sus reformas) o con otra normativa (por ejemplo, Reglamento 606/2013 y Directiva 2012/29/UE).

— Estudios relativos a áreas temáticas no específicas con trascendencia en las relaciones transfronterizas, en particular: protección de consumidores, protección de datos, propiedad intelectual e industrial, Derecho de la competencia y acciones privadas, Derecho de las nuevas tecnologías.

Estas líneas se harán públicas en la web de la *REDI* anualmente ([www.revista-redi.es](http://www.revista-redi.es)), junto a sus normas ineludibles de estilo, y se revisarán periódicamente para cada número.

La *REDI* seguirá, en todo caso, abierta a recibir estudios propuestos por la libre iniciativa investigadora de los autores, si bien dará preferencia a las líneas editoriales sugeridas.

3. *Foro*. Varios enfoques en un debate sobre un mismo tema de actualidad abierto a las tres perspectivas internacionalistas (normas de estilo en [www.revista-redi.es](http://www.revista-redi.es)). Nos estrenamos con ilusión en este núm. 1-2016 con la

rápida aceptación de varios colegas generosos que han aceptado la confrontación científica.

4. *Bibliografía*. Reseña de libros españoles y extranjeros (conforme a normas de estilo en [www.revista-redi.es](http://www.revista-redi.es)).

## II. SECCIONES QUE DESAPARECEN

Ya no habrá en este número las «Notas». Lo que importa es la calidad de los trabajos (para *Estudios* o para el *Foro*, eventualmente el *Editorial*) y no su extensión.

Desaparecerá a partir del próximo núm. 2016-1 la clásica Sección de *Crónica de Jurisprudencia*. Cumplió un papel científico e informativo muy importante y todos somos deudores del enorme esfuerzo y calidad de los equipos que han intervenido en setenta años. Los dos equipos que se encargaban de las crónicas han sido muy generosos y hemos contado con su anuencia y comprensión; en este número se publicarán las últimas crónicas. Son un testimonio que debemos agradecer a todos. Pero en la actual sociedad de la información y para una revista semestral y dual (formato papel y electrónico) como la *REDI*, la *Crónica de Jurisprudencia* no se acomoda a las necesidades de sus lectores y suscriptores. Por otra parte, no hay que olvidar que diversas crónicas de jurisprudencia nacional se realizan en las dos revistas hermanas, plenamente electrónicas y de acceso abierto, de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (*Revista Electrónica de Estudios Internacionales* —REEI— y *Spanish Yearbook of International Law* —SYBIL—). No tiene sentido duplicar esfuerzos.

El análisis de la jurisprudencia novedosa y relevante —sin mero acarreo de materiales repetitivos— no se destierra, obviamente, de la *REDI*. Se integrará por sus características formales y esenciales en sus *Estudios*, o en el *Foro* o en el *Editorial*.

También desaparecerá a partir de 2016-2 la Sección de *Información y Documentación*. Nos ha ilustrado mucho en el pasado y ha sido un esfuerzo colectivo de actualización que debemos agradecer a todos los equipos que la gestionaron. Pero en la era digital de la información instantánea y exhaustiva tiene escaso sentido y el formato y periodicidad de la *REDI* no son el lugar adecuado; de nuevo, las revistas hermanas de la Asociación cumplen mejor con ese apartado (*Revista Electrónica de Estudios Internacionales* —REEI— y *Spanish Yearbook of International Law* —SYBIL—).

## III. LO QUE ESTÁ PENDIENTE

Queremos entablar relación transparente y constante con las Revistas hermanas de la Asociación a fin de conseguir las máximas sinergias entre las tres revistas para el beneficio del colectivo científico.

Estudiamos abordar con cierta periodicidad la Práctica internacional española además de en los *Estudios*, el *Foro* y el *Editorial*. Y entablar un diálogo constante con lectores y suscriptores a partir de lo publicado en la *REDI*, a través de nuestro futuro *blog on line*. La intención es que el *blog* aloje debates complementarios y reacciones —no artículos paralelos— a lo publicado en la *REDI* a través de la web de la revista ([www.revista-redi.es](http://www.revista-redi.es)). Es difícil ponerlo en marcha de inmediato; esperamos contar con el nuevo espacio *on line* a finales de 2016 o principios de 2017.

La *REDI* es accesible en formato electrónico desde 2015, además del tradicional impreso en papel desde 1948, si bien sus contenidos se pueden consultar electrónicamente en abierto desde 2010 y solo queden fuera del acceso inmediato los dos últimos números de la *REDI*. Nuestro empeño, iniciado ya el contacto con alguna plataforma global de revistas, es que se pueda digitalizar toda la *REDI* desde 1948, sin costes para la Asociación, si bien la negociación y firma del acuerdo corresponde a la Junta Directiva de AED-PIRI, como titular de la Revista. Deseamos que todo el contenido histórico y actual de la *REDI* pueda ser accesible a través de plataformas digitales a las que se suscriben las Universidades españolas y extranjeras, facilitando el acceso global al acervo científico al que han contribuido tantas generaciones de internacionalistas españoles y extranjeros mediante la *Revista Española de Derecho Internacional*.

#### **IV. UNA TAREA DE TODOS: AUTORES, LECTORES, ASOCIACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA *REDI***

La *REDI* es de todos. Apelamos al conjunto de la comunidad científica española, latinoamericana, europea y de todo el mundo. Invitamos a toda la comunidad internacionalista a publicar aquí los mejores resultados de sus investigaciones. Si dicen los pueblos africanos que en la educación de los niños debe implicarse toda la tribu, confiamos en que la comunidad de internacionalistas reserven lo mejor para las revistas de la Asociación, y que esta y su Dirección garanticen a sus autores y lectores que la *REDI* solo va a publicar lo mejor para producir, entre todos, una revista de impacto investigador que beneficie a la ciencia internacionalista.

La Directora  
Araceli MANGAS M.  
Catedrática de Derecho Internacional Público  
y Relaciones Internacional  
Universidad Complutense de Madrid